

Cada miércoles el Notariado publicará una pregunta-tipo con información útil para los ciudadanos

"La pregunta de la semana... a los notarios"

 Estará alojada en la web <u>www.notariado.org</u> en la sección Acude a tu notario, que ofrece contenidos prácticos sobre los distintos servicios que prestan los notarios

Madrid, 19 de abril de 2017.- ¿Cómo averiguar si nos han dejado una herencia?, ¿Y si unos padres quieren intercambiar un piso con su hijo, pueden llevarlo a cabo? ¿Qué tengo que hacer si me quiero casar ante un notario? ¿Y divorciar? Estas son algunas de las cuestiones a las que se responderá en "La pregunta de la semana", una iniciativa con la que los notarios quieren ofrecer online a todos los ciudadanos respuesta a muchas de las preguntas que a diario les hacen las personas que acuden a las más de 2.800 notarías repartidas por todo el país.

Dentro de la enorme variedad de preguntas que formulan cada año los más de siete millones de ciudadanos que acuden a los notarios, un número importante de ellas responden a situaciones muy similares a las que otras personas podrían requerir en uno u otro momento de sus vidas. Por esta razón, y



para seguir ofreciendo información útil al conjunto de la sociedad, el Consejo General del Notariado ha creado *La pregunta de la semana*, un espacio alojado en su web www.notariado.org.

Un consultorio que se irá elaborando con la selección de preguntas planteadas a los notarios en el último año, que se alojará dentro la pestaña <u>Acude a tu notario</u> en la que también se encuentran <u>El notario te asesora</u>, un proyecto iniciado en 2014 en el que varios notarios responden ante las cámaras a diversas preguntas de los ciudadanos; <u>En que te puede ser útil</u>, donde se ofrece información práctica sobre la función notarial y las relaciones personales y familiares, viviendas e inmuebles, poderes notariales, creación de empresas, etc., así como *Respuestas del notario*, otro espacio con preguntas y respuestas de años anteriores.



El Notariado hoy

Los notarios son **funcionarios públicos** que, por delegación del Estado, tienen atribuidas importantes funciones, como la de dar **fe pública y controlar la legalidad**. Así, los documentos y acuerdos redactados y/o autorizados por un notario adquieren la entidad de documentos públicos, a los que **la ley reconoce veracidad**, **firmeza y fuerza probatoria**.

Los notarios proporcionan **la seguridad jurídica preventiva** que ampara la Constitución. El notario es garantía de **autenticidad, legalidad y seguridad**, tanto para los ciudadanos y empresas como para el Estado.

El Consejo General del Notariado está formado por los decanos de los Colegios Notariales de las 17 comunidades autónomas, que a su vez agrupan a los más de 2.800 notarios españoles.

Para más información: www.notariado.org

Sandra García 91.384.67.78 y Francis Ochoa / 91.384.67.00 / francis.ochoa@bm.com#